

REFERENCIA: 48
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EM2022/02008/00104
RESOLUCION:
000069/2022



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

Montevideo, 7 de julio de 2022

VISTO: la Licitación Abreviada N° 2/2022, referente a la adquisición de servicio mensual de arrendamiento y service de impresoras para oficinas de la ONSC en Torre Ejecutiva y la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), por un período de hasta 2 (dos) años;

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento de contratación fue incluido en el Plan Anual de Compras 2022 de esta Oficina Nacional;

II) que se realizó la publicidad de la convocatoria en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, cumpliendo con el plazo legal establecido;

III) que con fecha 30 de mayo se verificó la apertura electrónica de las ofertas;

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas en base a los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado, según los cuadros comparativos que se adjuntan;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente para el servicio disponer la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2/2022;

II) que el Departamento Financiero ha acreditado la existencia de crédito presupuestal para el presente ejercicio según afectación N° 141 que se adjunta;

III) que para las previsiones de los ejercicios 2023 y 2024 existe crédito presupuestal disponible y las afectaciones se realizarán cuando se habiliten los créditos correspondientes;

REFERENCIA: 48
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EM2022/02008/00104
RESOLUCION:
000069/2022



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y Generales que rige el presente llamado, así como a lo previsto en los artículos 29, 33 literal A) y siguientes del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESUELVE:

1º.- Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2/2022 a la empresa PLUS ULTRA SA, por un total de \$ 2.566.534 (dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos uruguayos), impuestos incluidos, más ajustes de precio, para el período 07/07/2022 al 6/07/2024 según el siguiente detalle:

Item	ARTÍCULO	Cantidad hasta	Unidad de medida	Precio \$ unitario s/IVA	Precio \$ Total c/IVA
1	ARRENDAMIENTO DE HARDWARE	24	MENSUAL	33.159	970.896
2	FOTOCOPIA COLOR	150.000	UNIDAD	7,38	1.350.540
3	FOTOCOPIA COMÚN	350.000	UNIDAD	0,574	245.098
TOTAL \$					2.566.534

2º.- La erogación resultante del Ítem 1 se atenderá con cargo al objeto del gasto 253 "Arrendamientos de equipos de computación", la de los Ítems 2 y 3 se atenderán con cargo al objeto del gasto 223 "Impresiones, reproducciones y encuadernaciones", ambos objetos del gasto del Proyecto 000 "Funcionamiento", Programa 483 "Políticas de RRHH", financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", Inciso 02 "Presidencia de la República".

REFERENCIA: 48
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EM2022/02008/00104
RESOLUCION:
000069/2022



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

3º.- Autorizar a la División Administración de esta Oficina Nacional a realizar una reserva de crédito presupuestal anual para los ejercicios 2023 y 2024, a efectos de hacer frente a la erogación resultante.

3º.- Remítase al Contador Auditor destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República a los efectos de la intervención preventiva del gasto.

4º.- Pase a la División Administración a sus efectos.